RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 010-GADPRG-2026

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO ESCENTRALIUZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 del Reglamento General a la LOSNCP señala: Para licitación de obra se conformará Comisión Técnica integrada por 3 miembros;

Que, mediante Resolución No. **N°003-GADPRG-LICO-WACC-2026** del Presidente del Gobierno Parroquial, se solicita el inicio del proceso para la **"RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL RECINTO CARLOS JULIO, DE LA PARROQUIA GUAYAS, CANTÓN EL EMPALME, PROVINCIA DEL GUAYAS"**, con un presupuesto referencial de $ 170.361,92 más IVA;

Que, mediante Certificación Presupuestaria No. **CER-2026-SEP-0003** y PAC, la obra se encuentra planificada y con fondos disponibles;

Que, es necesario designar la Comisión Técnica para llevar el proceso **LICO-GADPRG2023-2026-004**

RESUELVE:

Art. 1.- DESIGNAR* la Comisión Técnica para el proceso de LICITACIÓN DE OBRA No. **LICO-GADPRG2023-2026-004** cuyo objeto es **"RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL RECINTO CARLOS JULIO, PARROQUIA GUAYAS, CANTÓN EL EMPALME*:**

- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Ing. Mayra Bajaña - Delegado de la Máxima Autoridad.

- **TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE:** Ing. Walter Carrera Cedeño - Presidente del Gad Guayas.

- **PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO**: Ing. Civil Delgado Mendoza Oscar Andrés – Profesional Del Gad El Empalme.

- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN** Leonardo Hurtado – Secretario del Gad Guayas, quien actuará fuera del seno de la comisión, sin voz ni voto.

Escaneado con CamScanner

Art. 2.- FUNCIONES: La Comisión Técnica cumplirá con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento LOSNCP: Elaboración de respuestas a preguntas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación, informe de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, dentro de los plazos establecidos en los pliegos.

Art. 3.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN: Notifíquese con la presente Resolución a los miembros designados y publíquese en el Portal SOCE http://www.compraspublicas.gob.ec, conforme al Art. 18 del Reglamento.

Dado y firmado en la ciudad de El Empalme, a los 17 días del mes de septiembre del año 2026

Ing. Walter Carrera Cedeño
PRESIDENTE DEL GAD GUAYAS

G.A.D. PARROQUIAL GUAYAS
PARROQUIA GUAYAS

Escaneado con CamScanner